

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTEES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 12 de febrero de 1856

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso recibió con aprecio una esposicion del ayuntamiento de Rivadeo condenando los sucesos del 7 de enero.

Anunciada por el señor Presidente la discusion del dictamen de la comision concediendo una pensión á los hijos del teniente de artillería don Felipe Pardo y Roales, fué impugnado por el señor Iranzo, fundándose en que si se concedía esa pensión sin estar reconocidos los hijos de dicho señor, todos los dias se pedirían pensiones, y las Cortes no podrían negarlas. Contestó el señor Serrano Dominguez, como de la comision, que si no se había casado el padre de esos niños había sido por morir dos ó tres dias antes de llegar á Granada la real licencia. Sin mas discusion fué aprobado el dictamen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Continúa la discusion de las bases electorales.

El Sr. MONARES: No sé si recordará todos los argumentos que se han hecho contra la base sétima: procuraré hacerme cargo de aquellos mas importantes.

La comision; al redactar esta base, tuvo por objeto que empezara á regir desde el año 1860, y quiere que quede esto sentado, porque dijo el señor Bayarri que la importunidad de la base se había enmendado con la enmienda del señor Bueno.

Decía el señor Bayarri: pues qué, ¿ahora los electores van á aprender á leer y á escribir para ejercer el derecho electoral? Sin duda S. S. en el calor de la improvisacion dió esta poca importancia al censo electoral, ó recordando sin duda el poco aprecio que de él se ha hecho hasta ahora, pues muchos electores no han hecho mas que dar su voto para satisfacer á tal ó cual magnate, á tal ó cual empleado, pero cuando sea un derecho que los españoles, aprecien en lo que deben, es seguro que harán cuanto puedan por obtenerle.

Tambien dijo el señor Bayarri que se disminuiría el número de electores: ¿y qué importa? S. S. abogaba por la estension del sufragio electoral, y hace pocos dias defendia como yo el censo de 200 rs.: ¿qué importa que disminuya algun tanto el guarismo del cuerpo electoral? ¿Cuánto mas apreciable es el voto del que sabe leer y escribir que no el de aquel que no sabe á quien le da? Los votos no deben contarse, sino pesarse: ¿quién no recuerda haber visto en unos colegios electorales hombres honrados, que buscaban quien les escribiese la papeleta, y la entregaban despues sin saber lo que en ella iba escrito?

El Sr. BAYARRI (don Pedro): Yo estimo tanto como el que mas el derecho electoral, y lo que siento es que no le estimen tanto como yo aquellos que tienen que hacer uso de él. Es hacerse una ilusion el creer que los hombres de cierta edad van á aprender á leer y escribir por no perder el derecho electoral: antes le perderán, es seguro.

Yo no quiero eliminar de una plumada todos los electores de las poblaciones pequeñas y del campo, porque no haya habido un gobierno que les diera la instruccion que era debida.

El Sr. ALONSO (don Juan Bautista): Señores, la base de que nos ocupamos no está en el lugar que le corresponde: ¿cómo se establece esta base en la Constitucion del Estado? Se dice en la base que han de saber leer y escribir desde el año 1860 en adelante los que hayan de ser electores. El señor ministro de Fomento, que se halla presente, puede decir si gusta lo que resultaría si se aprobara esa base. Tengo en mi poder datos que pueden pasar por oficiales, y de ellos resulta que en el año 45 habia privadas de escuela 8,933 poblaciones; y añadiendo á estas aquellas en que todavia hacen falta mas escuelas, se puede calcular prudencialmente que son mas de 11,000 las escuelas que faltan.

En otros paises, tales como Prusia, Holanda y Francia, se destinan grandes sumas todos los años para la instruccion primaria. En Bélgica, en esa nacion de recuerdos españoles, donde la ley declara libre la enseñanza, y en la que se

creo que el gobierno no debe tener intervencion, ademas de los fondos destinados para esta atencion, paga el Estado para la administracion é inspeccion mas de 100,000 francos; para las escuelas municipales 678,000 francos; para la construccion y reparacion de edificios mas de 50,000 francos. Es decir, que en una nacion de tres millones de habitantes se emplean cuatro millones y medio de reales para ese objeto. Vea, pues, la comision cómo la mejora de la educacion primaria no depende de los medios penales, en cierta manera deshonorosos, si no que depende de que el gobierno la propague hasta en las aldeas mas pequeñas. No se conseguirá lo que la comision desea por los medios que propone. Sabe el señor Monares que los grandes esfuerzos en favor de la enseñanza nacieron en el siglo XII, y las grandes dificultades que se han tocado para ir la propagando. Ha tenido sus alternativas y sus periodos mas ó menos lucidos, hasta que en el año 28 se dió un gran paso por la ley que hicieron aquellas Cortes. Llegó el año 47, y se dió otro gran paso en la emancipacion del hombre por medio de la enseñanza.

Pero dice el señor Monares que no importa que se desmembre el número de los electores si los que han de votar votan segun su conciencia y saber: ¿cree S. S. que porque un ciudadano sepa leer y escribir materialmente, tiene mas conciencia de los derechos políticos? ¿Ignora S. S. que muchas personas que no han sabido leer y escribir han sido buenos padres de familia, honrados ciudadanos y soldados valerosos, que han contribuido como el mas sabio á la salvacion de la patria? ¿Se exigirá desde el año 60 en adelante la cualidad de saber leer y escribir para ser soldado? No se exige esa cualidad á los que van á defender la causa pública, y eso que necesitan saber la ordenanza, que pueden infringir fácilmente y por la cual se le puede aplicar hasta la pena de muerte; y si embargo, la ley supone que pueden enterarse de la ordenanza: ¿por qué no hemos de suponer lo mismo del elector? ¿Curtan varíe? Yo deseo que todos los españoles sepan leer y escribir; pero lo deseo por los medios que el gobierno emplee para ello, no por medio de penas.

Segun las bases aprobadas, las Cortes han establecido que donde hay renta no se necesita capacidad, asi como donde hay capacidad no se necesita renta: asi, pues, no veo la justicia en que se funda esta base presentada por la comision.

El estado de nuestra miseria y nuestro atraso moral no nace de ayer; es producto de largos siglos; y lo que no se ha podido lograr desde el siglo XIII hasta nuestros dias, ¿se podrá conseguir en cinco años? La inmensa mayoría de la nacion española está muy atrasada, y no hemos de imponer ahora una pena á los electores por la mala administracion que ha habido. El no saber leer y escribir, porque no ha habido escuelas, no es causa para que se imponga una pena. Preséntese cuanto; antes el plan de instruccion pública, y de esa manera y no de otra se difundirá la instruccion en el pueblo español.

Señores, parece que tenemos el don del suicidio: hoy quiere el señor Monares que sean menos los electores, y no tiene en cuenta su señoría que podrán venir otras clases al Congreso que representen opiniones que yo juzgo dañosas. Creo que las Cortes harán un beneficio á la nacion entera no aprobando la base que la comision ha presentado.

El Sr. Monares rectificó. El Sr. MORENO NIETO: Entre los cargos que se han dirigido á la comision, ninguno tan grave como el del señor Alonso al decir que imponemos una pena á los que no sepan leer ni escribir en el año 60. Como ha dicho el señor Monares, ¿no ha votado el señor Alonso que el que no pague 120 rs. de contribucion no pueda ser elector? ¿No es esto mas duro que el exigir que sepan leer y escribir? ¿Qué es mas facil, adquirir una renta ó aprender á leer y escribir?

Pero ha dicho S. S.: ¿qué exigís del hijo del pueblo para ser soldado? Extraño mucho haber oido estas palabras en boca del señor Alonso.

No sé cómo el señor Alonso ha hecho una oposicion tan dura á esta base: comprendo que la combatan los que no deseen garantía ninguna; pero los que quieren garantías para el ejercicio de este derecho no deberían combatirla. Pues qué, el que no sabe leer y escribir, ¿puede ofrecer garantía alguna de que ejercerá este importantísimo derecho cual cumple á los ciudadanos? Decía el señor Alonso que el elector vive en una atmósfera política que le hace votar cual convie-

ne al partido á que se halla afiliado: cierto que es conveniente que haya vida en todos los partidos; que se conciertan todos sus individuos y promuevan de consuno la realizacion de una idea, pero esto no quiere decir que los electores hayan de seguir obdientes y ciegos la consigna que les den los que les dirijan; deben tener ilustracion, y está esa doctrina que ha seguido la Asamblea al votar las bases anteriores.

Dice el señor Alonso que la ilustracion está atrasada: no tanto como S. S. cree, y es muy de esperar que si se lleva á cabo el plan de estudios presentado por el gobierno, antes de un año no haya pueblos que no tengan una escuela pública, pues que en ese plan se consigna que la instruccion primaria sea obligatoria.

Por último, hay que tener presente otra consideracion; y es que la base además será un medio de hacer que la instruccion se estiende, medio indirecto, pero mas eficaz que esa misma obligacion que se consigna en la ley, y que no sé si las Cortes deberán aprobar.

El señor Alonso y el señor Moreno Nieto rectificaron y los señores San Miguel y Bueno hicieron algunas observaciones.

Procediéndose á la votacion de la base quedó desechada por 91 votos contra 53.

Acto continuo se preguntó á las Cortes si esta base volviera á la comision, y se acordó que no.

Se leyó una comunicacion del señor ministro de Hacienda retirando el proyecto de ley sobre restablecimiento de puertas y consumos, presentado por el gobierno en 1.º de octubre del año anterior.

Pasó á la comision de presupuestos, despues de leído por el señor ministro de Hacienda, un proyecto de ley estableciendo los derechos de puertas en las capitales de provincias y puertos habilitados, y una contribucion indirecta en los demás pueblos de la Península é islas adyacentes.

Presupuesto de Hacienda.

Se abrió discusion sobre los capitulos de este presupuesto.

Se leyó la seccion primera fijando en 33 millones el presupuesto de la casa real, y fué aprobada.

La seccion segunda que trata de los gastos respectivos de los cuerpos colegisladores, se reservó para discutirla y votarla en sesion secreta.

Leida la seccion tercera, que trata de la deuda del Estado, se aprobó el capítulo 1.º en que se pedia 600,000 rs. para los intereses de la deuda consolidada al 5 por 100 reconocida á los Estados Unidos.

Se aprobaron sin discusion los tres primeros articulos del capítulo 2.º, referente á los intereses de la deuda consolidada exterior é interior. Y los artículos 4.º, 5.º y 6.º se refundieron en uno á propuesta del señor Puig. Se trataba en ellos de las inscripciones intrasferibles espeditas á los ayuntamientos, beneficencia é instruccion pública.

Se leyó el capítulo 3.º, referente á los intereses de la deuda diferida al 3 por 100, y fué aprobada despues de hacer el señor Orensé algunas observaciones.

Tambien fueron aprobados sin discusion el 4.º y 5.º.

Se leyó el 6.º, por el que se concedian 17 millones 259,500 rs. para intereses de acciones de ferro-carriles, y dijo

El Sr. LABRADOR: No me levanto para impugnar este capítulo; es solamente para hacer una pregunta al gobierno. Por la ley general de ferro-carriles se estableció que las provincias por donde atravesaran las vias férreas contribuyeran con la tercera parte de la cantidad que el gobierno destinase para subvencionar esas obras; y desearia saber si por parte del gobierno se han hecho los trabajos convenientes para que esta parte de la ley tenga cumplido efecto.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: El deseo del señor Labrador es muy justo, y yo le prometo que se adoptarán las medidas convenientes para que esa y todas las disposiciones de ferro-carriles queden cumplidas.

El Sr. PUIG: Mi objeto al pedir la palabra no es mas que el de manifestar al señor Labrador que en esa cantidad que fija el capítulo no están comprendidas las subvenciones de las provincias.

Leido segunda vez el capítulo 6.º fué aprobado.

Se leyó el 7.º y se aprobó, así como el 8.º Por el 9.º se pedia 12 millones para la deuda atrasada del personal del Tesoro, y dijo

El Sr. RAMIREZ ARCAS: Van ya tres ó cuatro presupuestos en que se viene aprobando la misma cantidad para la deuda atrasada del personal del Tesoro; y como hasta ahora no se han dado esos títulos, desearia que el señor ministro de Hacienda me dijera si está dispuesto á darlos.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Efectivamente se ha dispuesto que se entreguen los títulos á los acreedores de la deuda atrasada del personal; como estos títulos no se pueden confeccionar en España se encargaron á Londres; han llegado algunos, y cuando estén reunidos todos se entregarán á los acreedores.

Se aprobó el capítulo 9.º y el 10, así como las dos primeras disposiciones de esta seccion, admitiendo en la segunda una enmienda del señor Puig.

Se leyó la disposicion tercera, que decía: «El gobierno de S. M. escitará el celo de los comisarios españoles que forman parte de la comision mista hispano-francesa para llevar á efecto el laudo arbitral pronunciado por el rey de Holanda, á fin de que procuren que el gobierno frances realice á la mayor brevedad posible el pago de la presa española *Veloz Mariana* y de otras que pueden hallarse en igual caso, en la misma forma y con la propia exactitud con que el gobierno español verifica el de la fragata *Viga*.»

A esta disposicion habia presentado un voto particular el señor Avecilla, reducido á decir que aceptaba la reduccion de la disposicion tercera hasta las palabras *Veloz Mariana*, y pidiendo se añadiesen las siguientes: «y se lleve á cumplido y debido efecto sin mas dilaciones el convenio internacional de 5 de enero de 1824, en que están comprendidas la *Bonne Sofie* y otras presas españolas, terminando definitivamente este antiguo negocio de presas marítimas de 1823, puesto que la nacion española se presta á todo el sacrificio que se la exige.

El Sr. OLIVER: La comision no ha podido ocuparse del tratado de 5 de enero de 1824, porque no era esa la cuestion del momento; ahora se trataba únicamente de llevar á efecto el laudo arbitral de S. M. el rey de Holanda; pero una vez traída aqui esa otra cuestion por el señor Avecilla, la comision acepta la idea, y la colocará en el lugar mas oportuno.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: La cuestion que el señor Avecilla trae á este debate es de suma importancia, y estraño mucho que S. S. no la presentara en la comision de presupuestos, porque no comprendo que un diputado tenga derecho á traer votos particulares sobre puntos en que no ha estado en disidencia de sus compañeros de comision.

Pero viniendo al voto particular, el señor Avecilla suprime la parte mas importante de la disposicion tercera, y trae á debate una cosa inconexa con el objeto de la disposicion, y debemos examinarla muy detenidamente antes de resolverse. Yo no he tenido tiempo para estudiarla suficientemente, y por lo mismo no puedo conformarme con ese voto.

El Sr. AVECILLA: Yo presenté en la comision de presupuestos un pensamiento que se discutió y desechó; por lo tanto he estado en mi derecho al formular el voto particular.

En cuanto al fondo de este, diré que al invadir la España en 1823 el duque de Angulema se rompieron las hostilidades marítimas entre la nacion española y la francesa; hubo presas de una y otra parte, y en 5 de enero de 1824 se hizo un convenio internacional para arreglar la cuestion de presas, y yo no pido ahora sino el cumplimiento de ese tratado.

En 5 de enero del año 24 se celebró el contrato para proceder, no solo á la liquidacion, sino al pago, admitiéndose compensacion de unas presas por otras. De las 24 presas 21 fueron legítimas; habiendo duda en las otras tres, se nombró árbitro al rey de Holanda, el cual ha dado su fallo. Nosotros, para verificar este pago á que hemos sido condenados, consignamos 5,500,000 reales, y esto nos da derecho á reclamar de la Francia mayores cantidades que nos debe por el mismo concepto. Mi voto particular se reduce á que en las presas en que no hubo deuda se lleve á ejecucion el pago, y que la comision mista, en vez de gestionar solo el laudo del rey de Holanda estiende sus reclamaciones á que se cumpla el contrato de 5 de enero de 1824.

El Sr. OLIVER: El señor Avecilla ha incurrido en una equivocacion que yo debo deshacer. Este tratado á que S. S. se ha referido está sin cumplir. Creyendo ambos gobiernos que el valor de las presas hechas de una nacion á otra sería

aproximadamente el mismo, convinieron en reintegrar mutuamente a sus respectivos súbditos; pero como hubo presas devueltas amistosamente por una y otra parte, una de las cuales era la *Bonne Soif*, se estipuló que se ajustaría esa cuenta a ver quién había devuelto más. Esta operación está sin hacer; pero el interesado de la *Bonne Soif* ha conseguido del gobierno francés que le conozca esta presa, y nosotros al admitir la adición del señor AVECILLA no hacemos más que emplearnos en favor de esos interesados.

He querido decir esto para que las cortes formen exacta idea de este negocio.

Por lo que hace a la *Veloz Mariana*, el gobierno francés empezó a realizar el pago en el año 30 entregando al Barón de Ternaux, apoderado de los interesados en dicho buque 1.000.000 de francos del capital que se halla en la caja de depósitos y consignaciones de París, y es de esperar que continúe del mismo modo hasta la extinción de este crédito.

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Hacienda: Las cortes comprenderán que esta cuestión es muy grave y que no es posible resolverla en este momento por falta de datos oficiales. Si el objeto del señor AVECILLA ha sido dirigir una excitación al gobierno para que gestione en París por los intereses de los españoles, su objeto está cumplido y yo le rogaría que tuviese la bondad de retirar su voto particular.

El Sr. AVECILLA: Retiro mi voto particular. Quedo retirado el voto particular; y leída la disposición tercera, fué aprobada.

Se anunció que se imprimiría y repartiría el dictamen de la comisión, llamando a las armas 16.000 hombres.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana se discutirán los mismos asuntos de hoy, el dictamen sobre pensión a doña María Angela Carballo.

Se levantó la sesión a las siete menos cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 15 de febrero.

Al analizar el estado de las cosas públicas, indicamos que la más urgente y apremiante necesidad de las circunstancias, era la desaparición de la interinidad en que vivimos. No faltaron periódicos progresistas que lanzaran entonces contra *La Nación* las censuras más enérgicas, y eran poco las palabras duras para espresar, como ellos querían, el sentimiento de indignación de que se sentían poseídos.

¿Qué ha sucedido después para que todos sin excepción alguna se lamenten como nosotros, pero con más acrimonia, sobre aquel estado? ¿Qué cambios han surgido en la política palpante, cuya fuerza haya llegado a la convicción a los adversarios escandalizados?

Si examinamos la conducta del gobierno, la situación no presenta ninguno de esos puntos culminantes que guían al observador en el camino de las investigaciones. El general Estarero, primera entidad política, preside el gabinete revestido con la omnimoda confianza de la corona y la adhesión unánime del Parlamento. El general O'Donnell, identificado con la revolución, que fué el primero a iniciar, ocupa el ministerio de la Guerra por la voluntad de la reina y el apoyo de la mayoría. Y los otros miembros del gabinete, revestidos legalmente del carácter de ministros de la corona, siguen la política trazada por el presidente del Consejo, sin que la Cámara venga a detener su marcha con votos de censura, único signo parlamentario que marcan las simpatías de que gozan los miembros del gobierno, bajo el sistema monárquico-constitucional.

Si estudiamos los hechos de la Asamblea, la situación no ha variado esencialmente. La discusión de los presupuestos de ingresos no ha comenzado; las leyes orgánicas siguen tranquilamente espuestas a los azares del debate; la reforma arancelaria, que complementa el sistema del ingreso, está a pique de naufragar en el mar de las concesiones; la ley de Bancos encierra el germen de la muerte en la libertad ilimitada, contraria al principio de la concurrencia beneficiosa, y el país entretanto aguarda tranquilo que la situación se legalice, que se despejen las posiciones respectivas y que la revolución de julio, hecho el más importante de nuestros días, tome la forma progresiva dentro de la monarquía constitucional, consagrada con la

sangre de tantos mártires. La interinidad, por más doloroso que sea decirlo, es el carácter distintivo de la situación, cuyas bases no han sido aun sancionadas por los votos de la Asamblea. Y la interinidad en la vida de las naciones, es un síntoma alarmante que reclama remedios pronto, y la interinidad en la vida de los partidos, es la postración, es el marasmo precursor de la muerte.

Esta verdad, que todos nuestros colegas han reconocido, estos hechos cuya apreciación arrancó a nuestro patriotismo los consejos anticipados que nos valieron amargas censuras, no legitiman la nueva posición de la prensa progresista. Si la situación es la misma, los que ayer condenaban y hoy consienten con nuestros juicios, pecan de inconsecuentes ó injustos, porque ó entonces cerraban los ojos a la luz, ó ahora se ven perseguidos por un fantasma que les perturba el sueño en que yacían sumidos, cuando creímos conveniente advertir a todos, con lealtad, la verdadera y única causa del malestar que nos descubrián.

Como quiera que sea, ya venga la unanimidad como obra del convencimiento, ya nazca de la proximidad de imaginarios peligros, nosotros aceptamos las declaraciones de nuestros colegas, renunciando a seguir la conducta que nos habían trazado. Cuando el partido liberal cree necesario olvidar sus diferencias, no seremos nosotros los que lleven combustibles a la hoguera de las pasiones que deseamos ver estinguidas. Cuando la dislocación puede producir inmensos males para el país, que está antes que todas las consideraciones secundarias, nosotros olvidamos también nuestra personalidad, aceptando como expresión del patriotismo y de la cordura, la transformación que presenciámos.

Pero al aceptar esa transformación ¿habrémos de renunciar a nuestras ideas? ¿podemos admitir como elemento de vida de una situación liberal, el principio que marca a priori el antagonismo entre las personas? ¿concederémos, con una abnegación sin ejemplo, que las faltas del gobierno que hemos aceptado en su expresión elevada, diesen origen al malestar que todos lamentan?

De ningún modo. Aceptamos desde luego desaparezcán las nomenclaturas inventadas por sus apóstoles y propagandistas; aceptamos también la cooperación de todos los hombres monárquicos-constitucionales en la empresa patriótica de dotar al país de leyes y de gobierno; pero lo que no podemos aceptar decorosa ni honradamente lo que nuestra conciencia repugna y rechazan los principios, es que formen en las filas el trono, los que votaron contra la institución; que la mayoría abjure ante la minoría, y que el gobierno descienda a entrar en negociaciones, que si pueden producir alianzas momentáneas, no cierran el camino a las personalidades imprevisoras. Lo que nos parece patriótico y digno, atendido la política neutral del gabinete, es que la mayoría y las minorías se pongan de acuerdo en todas las cuestiones importantes, que desaparezca la indisciplina fomentada en daño de todos, para crear un centro de fuerza que acelere el término de las discusiones; pues hasta que eso no se efectúe, ni es posible conocer la forma concreta de la voluntad nacional, ni menos dar al gobierno la medida de sus deberes.

El gabinete puede contribuir a la realización del acontecimiento, y debe hacerlo colocándose en una situación franca y decidida en el terreno legal. No basta que el país y la Cámara reconozcan, como nosotros, el valor, la honradez y el patriotismo del duque de la Victoria; pueblos y representantes, necesitan conocer los pensamientos políticos del gabinete, para darle su apoyo moral y material en las crisis que se preparan. No basta que el duque de la Victoria y el general O'Donnell acuda, como saben hacerlo, al puesto del peligro para ahuyentarlo; es necesario que no aparezcan esos hechos, que se desarman a los conspiradores y que se hagan imposibles las conspiraciones, urdidas a la sombra de

una mal entendida legalidad.

Si ha de cumplir el gobierno los deberes de su misión, si ha de aventar los peligros que las pasiones preparan en perjuicio del crédito, es preciso que el gobierno tome la iniciativa, que se revista de energía para decir a la Asamblea y al país, cuáles son los deseos que animan a todos sus individuos; evitando cuidadosamente de pronunciar su voto en cuestiones de principios, hasta que la abdicación del poder legislativo legitime sus arranques. Que esta senda lleva al objeto propuesto por la oposición, con más seguridad que las concesiones, es una verdad demostrada en sus artículos.

Según ellos, el duque de la Victoria es una entidad invulnerable, toda vez que cuenta siempre con la confianza de la reina y el apoyo de la Cámara; y como no es posible conceder puedan obtenerla los que no están conformes con su política, es indudable que las concesiones que no parten de la izquierda, no robustecen al gobierno. Según ellos, el duque de la Victoria es un símbolo, no una institución permanente, es la esperanza del partido liberal que respeta al trono de Castilla; y como toda concesión hecha por el ilustre caudillo, limita esa confianza, amengua su prestigio, es necesario que las oposiciones entrando en el terreno de los principios aceptados por todos, abandonen las hostilidades injustificables sin renunciar a la independencia de doctrinas, para robustecer al poder de que le revisten.

Toda otra combinación cuando la política del gabinete permite el libre movimiento de los partidos dentro de la ley, nos parece infructuosa y deleznable. La lógica marca también reglas a la política y no demuestra que la abdicación anmente el presagio del que abdicar. (Nacion.)

Ayer se ha perpetrado un delito grave, que debe mover a las Cortes a ocuparse luego de la ley de Milicia Nacional. Un naranjero, en la plazuela de la Cebada, hermano de uno de los que días atrás cometieron el atentado que tuvo lugar en dicha plazuela, y puso en tan grave riesgo a los agentes y autoridad en el ejercicio legítimo de las funciones de su cargo, se presentó después de las doce a los alguaciles del juzgado del distrito de la Visillas, que conducían presos al hospital a los del atentado referido, y diciendo, sin éxito, a su hermano no se dejase conducir, y acudiendo un guardia en auxilio de la ejecución de los preceptos del juzgado, le disparó a boca de jarro, y sin provocación de ningún género, un tiro con una carabina que llevaba. Atravesado del balazo el infortunado guardia, que ni conoce a su agresor, se halla en peligro su vida.

Consumado este acto a las doce y media de ayer, en medio de la plazuela de Anton Martín, ha producido la indignación que era de esperar en el público, y sin los esfuerzos de la autoridad no se habría salvado del justo furor de la multitud y especialmente de los nacionales el asesino, a quien tuvo que cubrir, para que no viéndose el pantalón de miliciano que deshonraba, llegase ileso a la cárcel, costando no poco su conducción a los racionales del puesto inmediato que acudieron. El juez de la causa es el señor Nard, y de su celo y reconocida actividad esperamos que antes de poco la justicia habrá satisfecho la vindicta pública alarmada y con razón en presencia de semejantes atentados.

Al fin murió el guardia cívico Elías Gómez, y la autoridad, queriendo honrar la memoria del hombre asesinado al tiempo de cumplir con su deber, le hizo ayer enterrar con grande pompa, presidiendo el acto fúnebre el mismo señor gobernador de la provincia. La causa contra su asesino se sigue con mucha actividad, habiéndose evacuado ya la diligencia de hacerle reconocer en rueda de presos por hasta seis personas de las que presenciaron su crimen. La autoridad superior civil puso ayer en manos ó a disposición del tribunal, un preso como autor de resistencia a la prisión del homicida, sabemos que a

virtud de una comunicación del juez al nombre del que así ha manchado el honor uniforme de la Milicia nacional.

CORREO DE AYER.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Cuatro reales decretos del ministerio de Gracia y Justicia, trasladando a la plaza de presidente de sala de la audiencia de Valladolid a don Juan Duro y Espinosa, que lo era de Oviedo; a esta, a don Ignacio Vieites, que sirve igual destino en la de la Coruña; para esta vacante a D. Francisco Celestino Gutiérrez magistrado de la de Barcelona; y nombrando para este puesto a don Domingo de Rusio, magistrado cesante.

Real orden mandando que desde 1.º de julio de este año, en que ha de tener principio el franqueo obligatorio de la correspondencia, queden suprimidas las intervenciones de correos; y que desde la fecha de esta orden dejen de proveerse las vacantes que ocurran en dicha clase, designándose interinamente sus funciones los oficiales primeros, hasta que se determine la nueva planta que se ha de dar a las administraciones de correos del reino en consecuencia del real decreto de 15 de estos meses.

Otra declarando que para obtener y desempeñar el destino de secretario de Ayuntamiento es circunstancia indispensable la de tener 25 años.

Otra disponiendo la creación de cuatro carterías extramuros de las pueras de San Vicente, Toledo, Atocha y Alcalá.

Otra previniendo a la dirección general del Tesoro de las órdenes a los gobernadores para que atiendan con preferencia la satisfacción de las obligaciones eclesásticas.

Otra nombrando una comisión compuesta de don Pedro Salaverría, subsecretario que ha sido del ministerio de Hacienda, presidente, don Felipe Mauricio Ardriano, ordenador general de pagos de este ministerio; don Francisco Echanove, inspector jubilado del cuerpo de caminos, canales y puertos; don Lucas del Valle y don Ramón de Echevarría, ingenieros gefes de primera clase del mismo, para que formule un proyecto de estabilidad de obras públicas que tienda principalmente a simplificar el sistema actual.

MADRID 20 de febrero.

Mañana a primera hora se dará cuenta de la proposición del señor Mariátegui relativa al contrato de 28 millones de reales celebrado el 12 de enero último por el señor Bruil, y cuyos pormenores conocían nuestros lectores. Fundándose en la respuesta dada el sábado por el señor ministro de Hacienda a la pregunta del señor Mariátegui, se pide en la proposición que los antecedentes del asunto pasen a una comisión especial, la cual proponga a las cortes lo que estime conducente.

La proposición está firmada por los señores Mariátegui, Yañez Rivadeneira, Gener, AVECILLA, Santana y otros diputados.

Nos dicen de Lisboa que el gabinete de Saldaña se había afirmado por completo con el apoyo que el orador Pasos Manuel le había dado en las cortes, cuando parecía inclinarse a la oposición. Había seguridad de que pasarían en una y otra Cámara las nuevas leyes sobre Hacienda, crédito, y el ferro-carril desde Lisboa a la frontera de España.

Parece se hallan muy adelantados los trabajos para formar en las cortes el gran centro liberal y monárquico de que ha hablado *la Nación*, y en el cual tendrán cabida los hombres más notables de la Asamblea.

Tenemos motivos para afirmar que hoy son completamente cordiales las relaciones entre el gobierno español y los de

Inglaterra y Francia, Recientemente han recibido los ministros de S. M. la Reina pruebas de esta buena inteligencia, tan conveniente á los intereses de la España como á la union de las dos grandes potencias occidentales de Europa.

—El dia 14 del corriente desembarcó en Cádiz, en medio de un concurso numeroso, y entre las salvas de artillería y repique de campanas, el Hmo. Sr. Obispo de Osma, á quien felicitaron inmediatamente, así el cabildo eclesiástico, como las autoridades y cuantas personas notables encierra aquella poblacion.

—El ministro de Marina señor Santa Cruz, siguiendo en su delicado propósito de no aceptar ni aun el ascenso que por antigüedad le corresponde mientras sea consejero de la Corona, ha dispuesto que no se reemplace por ahora la vacante que resulta en la clase de Tenientes generales de la armada por el ascenso á Capitan general de D. Francisco Armero y Peñaranda; pero no queriendo que dicha disposicion perjudique á otros, ha declarado al mismo tiempo que se considere cubierta la plaza que le corresponde y que se den en su consecuencia los ascensos de escala correspondientes.

—Para sustituir al «Fernando el Católico» y para que no sufra interrupcion el servicio entre España y Cuba, ha ordenado S. M. que quede asignado por ahora al servicio de correos entre la península y las Antillas el vapor «Colón», y que se le habilite para llevar la correspondencia el mes de marzo próximo.

—El gobierno ha accedido á la solicitud del Teniente general de la armada D. Casimiro Vigoda para pasar al departamento de Cádiz en vez de dirigirse al del Ferrol como estaba mandado.

—El jurado de imprenta declaró ayer sujeto á la formacion de causa el periódico titulado el *Padre Cobos*, correspondiente al 15 del actual, en concepto de subversivo y sedicioso. Ayer mismo el jurado absolvió el artículo de la *Soberania* en el que censuró el resultado que habia tenido en el Congreso la enmienda á las bases electorales que declaraba la incompatibilidad entre los cargos de funcionarios públicos y diputados.

—Decididamente saldrá muy pronto para Londres nuestro representante cerca del gobierno inglés, el señor don Antonio Gonzalez.

—El Parlamento dice que anoche se reprodujeron los rumores de disidencias y planes de altos personajes. Podemos asegurar que estos rumores son completamente infundados.

—La *Nacion* haciéndose cargo de los rumores que han corrido, de que van á celebrar una reunion política los moderados de allende los Pirineos para combatir este orden de cosas, y que esperan asociar para su objeto al Congreso europeo que va á tratar de la pacificacion general; dice que no dá importancia á esos rumores, porque tiene motivos para saber que para el Emperador de los franceses son una garantia de gobierno los nombres del Duque de la Victoria y del Conde de Lucena, reunidos en el ministerio.

—Las noticias que hoy tenemos de Canarias alcanzan al 9. En la noche del 7 al 8 de enero último se experimentó en Santa Cruz de Tenerife un violento huracan, que produjo destrozos y lamentables desgracias en diferentes puntos de la isla. La exportacion de la cochinita verificada por el puerto de Tenerife en los seis últimos meses de 1855, asciende á 410,816 libras, que unidas á las que se exportaron en el primer semestre, dan un aumento de 2 millones de libras en la exportacion de dicho año comparada con la de 1851. Del movimiento de buques de tránsito efectuado en el puerto de Santa Cruz de Tenerife en 1855, resulta que han entrado en dicho puerto 37 vapores de guerra, 49 id. mercantes, 23 buques de vela de guerra, y 213 id. mercantes, que representan un total de 98,064 toneladas, ascendiendo á 11,331 el número de pasajeros conducidos á bordo de los mismos buques.

—No es cierto lo que dice hoy un periódico, de que el gobierno trate de introdu-

cir en la Junta de clases pasivas tres ó cuatro diputados de los que uno desempeñará las funciones de presidente. El ministro de Hacienda no tiene inconveniente en que se unan á la Junta de clases pasivas tres ó cuatro diputados, pero siempre que sean elegidos por la Corona, como los demás funcionarios públicos, en el concepto de que la Junta de clases pasivas es una dependencia de su ministerio, en cuya marcha debe tener el gobierno la necesaria intervencion.

—S. M. la Reina acaba de conceder una fuerte suma á la villa de Torrubia del Campo, en la provincia de Cuenca, para la reparacion de su iglesia.

—Los señores Ramirez Arcas, Santa Ana, Briz y otros, han presentado una enmienda que rebaja en un 10 por ciento los capítulos que comprende el material y personal de la seccion 14 del presupuesto de Hacienda.

—El asesino del guardia urbano Elias Gonzalez ha nombrado su defensor al señor Selva, quien ha presentado ya el escrito de defensa proponiendo prueba documental y testifical.

—Anoche se reunió en el despacho del señor ministro de Hacienda la mayoría de la subcomision sacada de la general de presupuestos para darle su dictámen sobre el plan de Hacienda del señor Santa Cruz. Hoy se ha vuelto á reunir, siempre con asistencia del ministro, en uno de los salones del Congreso, y despues de largos debates mas que unirse han venido á subdividirse las opiniones de la sub-comision. El señor Leon y Medina y marqués de Corbera admiten el proyecto del gobierno con alteraciones que este no rechaza, pero el marqués todavia pugna porque se restablezca de un modo claro la contribucion, de consumos. El señor Orense niega la necesidad de restablecer esta contribucion supuesto que con acertadas economías dice que pueden ahorrarse muchos gastos. El señor Zafra quiere que antes de exigir 80 millones de contribucion indirecta se recarguen la territorial é industrial, se reforme la contribucion de hipotecas, y se imponga una contribucion sobre la renta, repartiendo únicamente á los pueblos la cantidad que resulte de déficit despues de recaudadas las antedichas contribuciones.

—El señor Sanchez Silva, en fin, reconoce la necesidad y justicia de cubrir el déficit que hoy se advierte entre los gastos y los ingresos, pero cree que antes de recurrir á los medios propuestos por el señor Santa Cruz podian recargarse las contribuciones directas, en el concepto de que el pueblo español es el que menos paga en Europa, pues mientras cada ciudad no paga 200 reales en Inglaterra, y 150 en Francia, en España no vienen á recaudarse sino 80 reales por cada individuo. Se cree que la sub-comision presentará á la general tres pareceres distintos. Mañana quedarán regularmente estos estendidos.

—Se ha dicho que el señor ministro de Hacienda habia concebido el pensamiento de dar á los empleados las pagas por trimestres, pero lo tenemos por falso, en el concepto de que si esto pudiera facilitar la contabilidad ofrece dificultades graves en la práctica, atendiendo á la precaria situacion de los empleados de corto sueldo que pasarian grandes trabajos la primera vez que se tratara de poner en práctica el nuevo sistema.

—Hoy se ha celebrado la subasta de la segunda seccion del ferro-carril del Norte, que principia en Valladolid, y termina en Burgos. El acto se ha celebrado en el gran salon del ministerio de Fomento, bajo la presidencia del ministro, y con asistencia del secretario general de Obras públicas. Las cortes habian señalado como máximo de subvencion por cada legua la cantidad de 1.300,000 reales, y en la subasta se trataba de ver quienes eran los que rebajaban mas esta subvencion. Tres fueron las proposiciones. Los diputados provinciales de Burgos y Valladolid, á nombre de sus respectivas provincias, se limitaron á presentar un pliego en que aceptaban las condiciones de subvencion ofrecida por el gobierno.

—Los capitalistas españoles por medio de los señores Bayo y Tapia, ofrecieron hacer cada legua cobrando del Estado 1.000,105 reales. El *Crédito mobiliario* se ha ofrecido á hacer cada legua por 506,400 reales. Esta proposicion apenas conocida fué coronada de aplausos por la inmensa concurrencia que llenaba el salon de la subasta. El *Crédito mobiliario* será pues quien lleve á cabo el ferro-carril del Norte desde Valladolid á Burgos.

—Dentro de cuatro y cinco dias saldrá para Lisboa el señor don Fernando Corradi á desempeñar su cargo de representante de España en aquella Corte.

—La comision nombrada para examinar la esposicion de varios vecinos de Huesca que piden se restituya en todo su vigor el decreto de 2 de diciembre de 1820, sobre la incompatibilidad para reunir diversos beneficios eclesiásticos en una misma persona, ha dado ya su dictámen contrario á la peticion de dichos vecinos, añadiendo que solo procede remitir una esposicion al gobierno para que haga cumplir en todo su vigor la ley relativa á esta materia, estirpando los abusos introducidos á su sombra.

—Se ha presentado una enmienda al presupuesto de ingresos para que las cantidades recaudadas por el anticipo decretado en 19 de mayo de 1854 se conviertan en billetes iguales á los emitidos para el de los 230,000,000; cuyos billetes tendrán 5 por 100 de interes desde 1.º de julio de 1854.

—El 15 arribó al puerto Almería, ignorándose la causa, la fragata de guerra inglesa de vapor «Cosak» de porte de 18 cañones de 60 y dos de 84, procedente de Malaga y Adra.

—Parece que el *Padre Cobos* ha sido tambien denunciado y recogido hoy.

—Segun vemos en los periódicos extranjeros se sabe ya si no el resultado final de la causa formada á los ex-ministros de Dinamarca, al menos la acusacion fiscal. En ella se pide contra los ministros de la Guerra, de Marina y de la Hacienda la pena de cinco años de reclusion, con la pérdida de sus cargos y sus dignidades, y la devolucion al Tesoro de las cantidades ilegalmente gastadas.

—¿Cuándo se administrará la alta justicia en España?

—Anuncia un periódico que el general Canrobert reemplazará á Mr Turgot en la representacion del gobierno francés, cerca del nuestro. No deja de ser significativo este cambio, que acaso no tarde en realizarse.

—Es tal la historia y la vida del partido moderado, tan rica en peripecias y tan variada en sus incidentes, que como ninguna otra presta frecuente asunto á los miniaturistas de la prensa. Asi vemos diariamente tantos y tan bien acabados cuadros sobre dicho asunto para entretenimiento de las generaciones presentes y enseñanza de las venideras.

Hé aquí uno: «Fuerza es repetirlo. Los moderados no se arrepienten ni se enmiendan. En la oposicion como en el gobierno siguen siempre el mismo sistema. Aprendieron ha tiempo y quizás con notable error que convenia á sus fines invocar el trono y la religion, y así lo hacen á cada paso, aun á trueque de caer en groseras contradicciones y de descubrir los móviles que les impulsan al enaltecer objetos, que por sí mismos estan enaltecidos. Semejante conducta es en el dia completamente ineficaz.

—Ya, en efecto, saben propios y extraños que si se fingen ciegos partidarios de la monarquia es para hacerla instrumento de sus planes. Ya es conocida de propios y extraños tambien la historia de la pasada endecada: ya no hay nadie que ignore que esos mismos moderados que tanto adulan al trono, le obligaron en 1844 á que se prestara á una farsa tan ridicula como escandalosa: le tuvieron luego en una tutela insostenible, habiendo llegado el atrevimiento de ciertos mandarines hasta el punto de atentar contra la libertad del mismo rey; le comprometieron á los ojos del país, presentándole como autor de la reforma política proyectada por Bravo Murillo; le tomaron por escudo para libertarse de los

embates de la revolucion, dejándole luego abandonado á merced de las torbas; y le espusieron finalmente por incapacidad ó imprevision, á que pasase por una prueba cruel que arrojó negra mancha sobre la hidalguía castellana, por la prueba horrible del *regicidio*.

—Su proceder, con respecto á la religion, fué siempre lo mismo: tan insidioso como hipócrita. En este punto no tenemos mas que referirnos á lo que ha dicho un periódico absolutista para demostrar con irresistible fuerza de lógica que los moderados son implacables enemigos de la Iglesia, y que durante su mando los ministros del altar y las vírgenes del Señor sufrieron horas eternas de tribulacion.

—En una correspondencia reciente de Paris leemos los siguientes curiosos párrafos:

«Ya estan hechos todos los preparativos materiales que la apertura de las conferencias debe exigir. Estas se verificarán definitivamente en el piso bajo del ministerio de Negocios extranjeros, calle de la Universidad. Con el fin de acelerar los trabajos, el conde Walewsky tiene el pensamiento, que someterá á sus colegas, de seguir para el examen de cada una de las cuestiones que deben suscitarse, el proceder que se observa en todos los cuerpos deliberantes. Es decir que los doce plenipotenciarios se dividirán en cuatro comisiones de á tres miembros cada una, y que estas tratarán separadamente los particulares relativos al Danubio, al Báltico, al mar Negro y al quinto punto. Cada comision deberá, segun este plan, presentar su dictámen á la conferencia, que así no tendrá que decidir mas que sobre las conclusiones que se le pongan á la vista.»

«La probabilidad de que la paz se firme, hace que reine un movimiento febril en las esferas comerciales. Probablemente el agiotaje tendrá vasto campo en que ejercitarse, rejuveneciendo los tiempos de Law, y los recuerdos de la *rue Quincampoix*. Todo se vuelven empresas y establecimientos de crédito y creacion de periódicos industriales. La comparacion, con tanta fortuna como se ha improvisado, tiente hasta á los mas cautos; pero como suele decirse al freir será el reír.

—El nombramiento de senador que ha recaido en la persona del general Bosquet, ha causado el peor efecto en la opinion. Suponíasele, con fundamento ó sin él, identificado con un orden de ideas muy distinto del que hoy impera. Estas inconsecuencias afligen el ánimo.»

—Ocupándose la *Epoca* de la enmienda á la base novena de la ley electoral y de la actitud de algunos diputados moderados en esta cuestion, dice anoche lo siguiente:

«No es es exacto que los votos de la parte más moderada de la Cámara, hayan decidido del triunfo de esta enmienda. Con la mayoría solo votaron ayer diez moderados, y aunque se rebajase este número y se añadiese á la minoría, siempre la enmienda habria sido tomada en consideracion por 113 votos contra 111. Hubo gran número de abstenciones, y la fraccion moderada ha presentado ya una enmienda que echa por tierra el pensamiento del proyecto del señor Lafuente. El señor marqués de Corbera, que no votó ayer, es el encargado de sostener esta enmienda, en la cual no se establece incompatibilidad alguna para los miembros del senado.»

—A los moderados que se muestran al par que muy amantes del trono de nuestra reina, enemigos acérrimos de esta situacion, que en su concepto todo lo tiene desquiciado, vamos á recordarles un hecho que no le dejarán de apreciar, si como manifiestan son realmente tan afectos al trono.

—Antes de la revolucion de junio y julio, nuestra reina se dejaba ver de vez en cuando sola en su carruaje sin que en su tránsito observara por parte del pueblo demostraciones de adhesion y respeto.

—En la actualidad se la encuentra siempre en compañía de su esposo recibiendo constantemente pruebas marcadas y públicas del cariño de todos los españoles.

—Las limosnas que como en todos tiem-

pos reparte diariamente S. M. entre los necesitados, ahora se hacen saber por la intendencia de la real casa, como es debido y justo, ya que es tan notable el desprendimiento de la reina.

Antes de julio se escudaban los hombres políticos detrás de su nombre para defender actos de gobierno que pudieran desagradar á la opinion pública.

Hoy nadie invoca ese nombre sino para consignar lo que podía favorecerlo, acatándolo y respetándolo mal que pese á los monopolizadores de cierta especie de monarquismo de puro cálculo, cuyos planes en el extranjero, si no estamos mal informados y creemos no estarlo, no son muy favorables á la dinastía de doña Isabel II.

Son satisfactorias las noticias recibidas de la Habana por el último correo que llegó anteayer á Madrid, y alcanza al 17 de enero. El estado de los negocios y la tranquilidad pública eran inmejorables.

La correspondencia del mismo punto recibida por la vía de los Estados-Unidos, aunque alcanza al 22 carece de interés. Ha fallecido en la Habana el rico capitalista Parejo.

Bajo cero.—Un chasco, y muy grande, se han llevado los que durante los días templados de las semanas anteriores se habían aligerado la ropa ilusionados con la anticipación de la primavera. La tarde de ayer ha debido hacerles comprender toda la verdad práctica que encierra el refrán español «hasta cuarenta de mayo no te quites el sayo.» Madrid vuelve á estar convertido en otro San Bernardo; tal es el aspecto que la nieve acumulada en las calles y plazas ha hecho tomar á la corte desde ayer que principiaron á caer abundantes y menudos copos de agua sólida. Esto como es fácil suponer, ha obligado á retirarse á cuarteles de invierno á los gotosos y reumáticos que habían abandonado sus nichos, contando con la benigna temperatura de unos días que pasaron, acaso para no volver hasta principios de junio.

Idem 21.

El general Garrigó ha sido nombrado gentil hombre de cámara de S. M.

Ha llegado á esta corte el ex-ministro de Marina señor Allende de Salazar.

Parece que ayer se ha recibido en Madrid la noticia de que el Fernando el Católico había entrado en la bahía de la Habana remolcado por otros dos vapores de nuestra marina. Una casa de comercio del extranjero ha sido la que trasmite la noticia por un despacho telegráfico.

De los despachos recibidos en el ministerio de la Gobernación y el de la Guerra hasta las doce de la noche del miércoles 20 de febrero, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz y Zaragoza.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES. Madrid 23 de febrero.

La comision parlamentaria opina unánime por el nombramiento de otra comision que examine la operacion del señor Bruil de los 28 millones.

El fiscal pide la pena de muerte contra el sargento Manuel Mayor, autor de la insurreccion en el Congreso.

BOLSAS.

Madrid, 23.—3 p. c. 38-75.—Diferida, 24-15.—Quedan 38-65, 24-5.

Paris 23.—3 por 100, francés, 73-25.—4 1/2, id., 96-25.—Interior español, 38 1/4.—Diferida, sin cotizar.

Londres, 23.—Consolidados, 91 1/2, 91 5/8, 91 3/4.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 22 de febrero.

«El Monitor de hoy contiene la noticia siguiente:

«El Constitucional se ha engañado atri-

buyendo á error la insercion en el Monitor del artículo del Siécle.—Aprovechada esta circunstancia para recordar que el Monitor es el único periódico del gobierno, y que si se deslizaba un error en sus columnas, no dejaría á otros del cuidado de rectificarlo.

—Acaba de saberse que se ha incendiado el teatro de Rennes.

—Un parte de Copenhague, fechado el 21, anuncia que se han cerrado las sesiones de la Dieta general de Dinamarca.»

—Un parte de Francfort, fecha ayer tarde, anuncia que la Dieta ha aprobado las proposiciones austriacas como bases de una paz sólida, pero ha reservado su decision sobre el quinto punto.

—Un parte de Londres, fechado esta mañana, dice que encontrándose abierto el paso del Belt, la vanguardia de la escuadra parte para el Báltico, y esperará en Kiel las órdenes relativas al bloqueo. —El envío de estas órdenes dependerá del giro que tomen las conferencias.

Paris 23 de febrero.

El Monitor de hoy anuncia la apertura del Congreso para el lunes.

El corresponsal de Viena del Constitucional dice que en las primeras sesiones de las conferencias, los plenipotenciarios rusos deberán aceptar por escrito una nota en que se definan las condiciones esenciales de paz que presentarán los aliados de diciembre.

Ali-Baja ha llegado á Paris.

Marsella 21 de febrero.

Ha entrado esta noche en el puerto la fragata de vapor Sané, que salió de Constantinopla el 14 de febrero y que llevaba á bordo á Ali-Baja.—Este saldrá para Paris en la tarde de hoy.

En el puerto de la Joliette se han desembarcado numerosos cañones.—Ayer el mar estaba muy agitado, pero fué á efecto de una borrasca de corta duracion; por la noche han entrado en el puerto numerosos buques cargados de cereales.

Las noticias de Alejandria continúan señalando bajá en los cereales.»

Berlin 20 de febrero.

Esta mañana ha salido para Paris el conde Orloff. El plenipotenciario ruso ha tomado el camino de Colonia.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN CIRILO, PATRIARCA Y SAN ANASTASIO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 24 ms.
Pónese... á las ... 5 » 36 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio día verdadero
Las 12 hs. 13 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Observando la administracion que algunos contribuyentes de esta capital por las contribuciones de inmuebles y subsidio figuran en la lista de morosos que ha pasado la recaudacion, para los efectos que en este caso prescriben las instrucciones, y deseando por cuantos medios se hallan á su alcance evitar los perjuicios á que una morosidad estremada y reparable pudiera dar lugar; ha acordado oportuno dirigirles este último aviso á fin de que desde luego verifiquen el pago de sus respectivas cuotas por el primer trimestre que con exceso ha vencido ya desde el 5 del corriente mes; advirtiéndoles que no pueden excusar la falta en que se hallan, con pretexto de no haber recibido las papeletas de aviso, puesto que ya se les tiene advertido que pueden exigir las de la recaudacion en el caso de que hubieran sufrido extravío algunas de las repartidas por los

encargados de este trabajo; así como tampoco pueden fundarse en la excusa de tener reclamaciones pendientes, siempre que en el caso de ser justas, ha de hacerse la indemnizacion, cuando así lo acuerde la autoridad competente. Palma 24 de febrero de 1856.—Francisco de La Peña.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 26.

De Villanueva en 3 dias laud Juanito, p. Petro.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 26.

Para la Habana polacra goleta Paulita, c. Juan.

AVISOS.

UN SUGETO DE PROBIIDAD DESEA hacerse cargo de una administracion de alguna finca de campo, que esté situada en cualquier parte de la Isla; entendiéndose en agricultura, horticultura y floricultura. En la tienda de hormas número 16, calle de las Miñonas, informarán.

HAY PARA VENDER UNA CARRETERA, un birloche, una tartana y tres guarniciones para caballerías; todo en muy buen estado para poder servir inmediatamente. En la imprenta Balear darán razon.

RAMIFICACION MECANICA DEL SISTEMA

ROLLAND.

Este horno, propiedad de los señores Vignaux de Barcelona, está para arrendar.

Las personas que deseen este establecimiento, se servirán avistarse con su representante Gerónimo Alos, cuesta de Santo Domingo, depósito de charoles.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encías ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza. Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños. Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

En ella hay de venta



ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 2 de marzo próximo á las diez de la noche saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo el Mallorquin al mando del capitán don Antonio Balaguer; admite carga y pasajeros para dicho punto. Palma 27 de febrero de 1856.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.



VAPOR ESPAÑOL

EL BARCELONES,

su capitán

D. JOSÉ ESTADE Y SABATER.

Saldrá de este puerto para Iviza, Valencia, Alicante y Cartagena, el martes 4 de marzo próximo á las diez de la noche, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

IMPRESA DE P. J. GELABERT.

AL PÚBLICO.

En esta imprenta se hallan de venta los Boletines oficiales que contienen los pliegos de las subastas que han de verificarse de las fincas siguientes:

Para el dia 8 de marzo próximo.—Boletín oficial número 3616.

El predio la Mesquida, correspondiente á los propios de la villa de Porreras, sito en su término, dividido en 18 suertes, justipreciado en 38,597 rs.

Para el dia 10.—Boletín oficial número 3619.

Una porcion de tierra en el término de la ciudad de Mahon y punto llamado Cala Figueras, avaluada para su venta en 4,000 rs., perteneciente á los propios.

Una casa en esta capital manz. 188 número plaza de Cort, perteneciente al ramo de cárceles, justipreciada en 12,825 rs.

Una capilla en esta ciudad calle de la Belerria, manzana 62 número 4, procedente de propios, evaluada en 12,825 rs.

Una tierra con higuera en Algaida, denominada el Mata Clar, procedente del clero, justipreciada en 1,200 rs.

Otra en dicho término llamada los Salladros sin arbolado, de igual procedencia, tasada en 4,300 rs.

Una casa en dicha villa llamada casa Merriñi, manzana 5 número 28, perteneciente á beneficencia, tasada en 4,000 rs.

Una porcion de tierra con pinos y algarrobos llamada Son Fullana, sita en el mismo término de Algaida, perteneciente á dicho ramo, tasada en 1,333 rs.

Otra sin arbolado, de igual procedencia, justipreciada en 3,300 rs, llamada Son Mayol.

Otra con 13 higuera, de igual procedencia llamada Son Bernad Reus, tasada en 3,670 rs.

Una casa en esta ciudad manzana 37 número 7, procedente del Seminario conciliar de S. Pedro, justipreciada en 3,000.

Otra casa número 8 de la manzana 37, evaluada en 4,000 rs.

Otra número 13 de igual manzana y procedencia, justipreciada en 2,520 rs.

Otra de la misma procedencia, igual manzana, número 15, evaluada en 4,500 rs.

Otra id. id. número 16, 5,500 rs.
Otra id. id. número 19, 6,600 rs.
Otra, manzana 224 número 23, que perteneció al Ilmo. Cabildo, justipreciada en 3,240

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

TRATADO COMPLETO

DE LAS

ENAGENACIONES MENTALES

consideradas bajo su aspecto médico, higiénico y médico-legal.

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

POR E. ESQUIROL,

Médico en jefe de la Casa Real de locos de Charenton, etc. traducida libremente

POR D. RAMUNDO DE MONASTERIO Y CORREA,

PROFESOR DE MEDICINA Y CIRUGIA.

Segunda edicion, ilustrada con grabados intercalados en el testo; revisada, refundida y adicionada

POR EL DR. D. PEDRO MATA,

Catedrático de Medicina legal y Toxicología en la Universidad central, etc.

PORTE MATERIAL.

La obra se repartirá por cuadernos de 80 páginas del tamaño y letra del prospecto, constando de 9 cuadernos, dándose gratis los que escapan de este número.

Cada cuaderno costará 5 reales franco de porte.

Saldrá uno cada diez dias, el primero saldrá el dia 10 de Febrero, el segundo se repartirá el dia 20, y así sucesivamente los demás; de modo que la obra queda concluida el 30 de Marzo próximo.

Ningun temor pueden tener los señores suscritores de que la obra quede sin concluir, pues el editor no cuenta para su conclusion con los fondos que pueda sacar de los suscritores, y al abrir la suscripcion solo accede á los deseos manifestados por algunos alumnos de Medicina para facilitar su adquisicion de un modo mas cómodo.

Terminada la obra se aumentará su precio.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,

editor responsable.